



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19208

21/07/2020

46914

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

La actividad de evaluación a la que se refiere la pregunta se produjo en el marco de un curso correspondiente a la enseñanza militar de perfeccionamiento, preceptivo para el ascenso. Una parte del currículum establecía una exigencia presencial, que se desarrolló una vez finalizado el estado de alarma, conforme a las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En particular, la actividad se sometió en todo momento a los protocolos específicos elaborados por la Inspección General de Sanidad de la Defensa y las restantes disposiciones promulgadas al amparo del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio de 2020, de medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Con objeto de garantizar las medidas de seguridad necesarias para preservar la salud del personal y teniendo en cuenta la corta permanencia prevista en el Acuartelamiento, se optó por facilitar a los alumnos indemnización de residencia eventual, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria del curso. Dicha indemnización les permitía alojarse en los establecimientos hoteleros de la zona. No obstante, algunos alumnos optaron por alojarse en la Residencia de la Academia General Básica de Suboficiales (AGBS), que ofrecía habitaciones individuales, con baño incluido, lo que minimizaba el riesgo de contagio.

Madrid, 15 de septiembre de 2020